



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Regularización de toma de agua y drenaje existentes en el predio</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Otorgar el servicio de agua y drenaje a todos aquellos usuarios del municipio de Metepec que requieran del servicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 71 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 67 del Bando Municipal de Metepec. Gaceta de Gobierno, número 123, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago		VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 y 7 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
<b>PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 y 7 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 y 7 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		



" 2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.				
COSTO:	El costo de la regularización de los servicios depende de las características del predio, así como la distancia de las redes de agua y drenaje.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del OPDAPAS de Metepec						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 Sujeta a la verificación del personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Noé López Loyola					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec		
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 36 36		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Metepec						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el predio se subdividió a quien le corresponde la toma?						
RESPUESTA:	Se tiene que mandar hacer una revisión para ver de qué lado quedo la toma y regularizar el predio sin toma.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A cuántos metros de distancia me dejaría la toma?						
RESPUESTA:	La red se la dejan a 12 mts. de distancia						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi predio excede los 12 metros que puedo hacer?						
RESPUESTA:	Tendría que subir a operación a solicitar una ampliación de Red.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> LIC. JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ING. NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	30/Julio/2019